

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

070

Fecha: 18/06/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2021 00364	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS SOCIALES COOPFINANCIAR	CARLOS AUGUSTO ARIAS OSPINA	Auto rechaza demanda Rechazarde plano la presente demanda por falta de competencia, conforme lo previsto en el inciso segundo, artículo 90 del CGP. Segundo: Remitir por secretaría, la totalidad del plenario a la Oficina Judicial, para que sea repartido aleatoriamente entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados para tal efecto	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00365	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS SOCIALES COOPFINANCIAR	JASSON DUVAN LONDOÑO TABARES	Auto rechaza demanda Primero: Rechazarde plano la presente demanda por falta de competencia, conforme lo previsto en el inciso segundo, artículo 90 del CGP. Segundo: Remitir por secretaría, la totalidad del plenario a la Oficina Judicial, para que sea repartido aleatoriamente entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados para tal efecto	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00366	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	VENANCIO CARDOZO RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00366	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	VENANCIO CARDOZO RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	17/06/2021	2
11001 40 03 026 2021 00370	Abreviado	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	JOSE ALEJANDRO RINCON GONZALEZ	Auto inadmite demanda	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00371	Abreviado	MOVIAVAL S.A.S	SNEYDER FERNANDO MONROY	Auto inadmite demanda	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00372	Abreviado	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	KELLY JOHANA OSPINA VELASQUEZ	Auto admite demanda	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00373	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS FONALIANZA	DAVID CAMILO CARDENAS CARDOZO	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00374	Abreviado	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	RODRIGO HERNANDO RUEDA QUINTERO	Auto admite demanda	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00375	Verbal	CELINA ACOSTA TIBAUDIZA	ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO	Auto inadmite demanda	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00379	Sin clase de proceso	EUCARIS JOSEFA GUTIERREZ	H	Auto rechaza demanda	17/06/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2021 00380	Ordinario	DIANA CAROLINA MANRIQUE CARDENAS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto inadmite demanda	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00381	Verbal	EURDELI CARDONA ARBOLEDA	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES COOMEVA	Auto rechaza demanda 1º Rechazar de plano la demanda de la referencia por falta de competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P.2º Remitirpor Secretaría las presentes diligencias a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto)	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00382	Ejecutivo Singular	JESUS ANGEL RUIZ ROJAS	JHON JAIRO GERENA GERENA	Auto niega mandamiento ejecutivo	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00383	Ejecutivo Singular	DARLEY MARTINEZ GUZMAN	SOCIEDAD INVERSIONES MUEQUETA	Auto inadmite demanda	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00384	Abreviado	BANCO FINANDINA S.A.	EDGAR CAMACHO	Auto admite demanda	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00385	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR GILBERTO CAMARGO MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/06/2021	1
11001 40 03 026 2021 00385	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR GILBERTO CAMARGO MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar	17/06/2021	2
11001 40 03 026 2021 00386	Abreviado	MOVIAVAL S.A.S	JUAN SEBASTIAN RESTREPO GARZON	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR de plano la demanda por falta de competencia por el factor territorial, con fundamento en el numeral 14 del artículo 28 del C.G.P. y el inciso 2º del artículo 90 de la misma codificación.SEGUNDO:REMITIR las diligencias al Juez Civil Municipal de Mosquera -Cundinamarca que por reparto le corresponda	17/06/2021	1
73001 40 03 013 2018 00260	Despachos Comisorios	BANCOLOMBIA S.A.	CECILIA BOCANEGRA TORRES	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio Señala fecha de diligencia para la hora de las 9:15 a.m. del 9 de agosto de 2021	17/06/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HÉCTOR TORRES TORRES
SECRETARIO